



BANCO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

REPUBLICA DE PANAMÁ
RESOLUCION No.006-2026
(De 30 de marzo de 2026)

DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN No.016-2025 DE 10 DE JULIO DE 2025, POR LA CUAL SE DESIGNA UN FUNCIONARIO PARA PRESIDIR LOS COMITES REGIONALES DE CREDITO DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO A NIVEL NACIONAL.

LA GERENCIA GENERAL
(En uso de sus facultades legales)

Considerando:

Que el representante legal del Banco de Desarrollo Agropecuario es el Gerente General, quien será el responsable de ejecutar políticas, directrices y disposiciones emanadas de la Junta Directiva en concordancia con el Órgano Ejecutivo, para su eficiente y correcta operación técnica y administrativa, con sujeción al cumplimiento de las disposiciones de la Ley 17 de 21 de abril de 2015, los manuales y reglamentos;

Que el artículo 12 párrafo tercero de la Ley 17 del 21 de abril de 2015, establece que el Banco tendrá un Subgerente, y asistirá al Gerente General en el cumplimiento de sus atribuciones;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 12 de 11 de junio de 2005, se designa al Ingeniero Francisco Mejía, con cédula de identidad personal No. 2-94-1939, actual Subgerente General, como Gerente General del Banco de Desarrollo Agropecuario, Encargado, con todas las facultades que implica el ejercicio de este cargo;

Que en virtud del proceso de reestructuración y políticas crediticias del Banco de Desarrollo Agropecuario mediante Resolución No. 016-2025 de 10 de julio de 2025, se designó de manera temporal al Ingeniero **Ricaurte Andrés Camargo Vargas**, como Presidente de los Comité de Crédito Regionales a nivel nacional;

Que actualmente cada región cuenta con el personal asignado a los cargos de Gerente Regional, debidamente habilitados para el ejercicio de sus funciones;

Que en sentido tomando en cuenta lo anterior, el artículo 28, numeral 1 de la Ley 17 de 2015, al igual que el Manual de Crédito del Banco de Desarrollo Agropecuario, punto 8.2.1. establecen que el Comité de Crédito Regional estará integrado por el Gerente Regional, quien lo presidirá, o en su defecto, a quien designe el Gerente General o el Gerente Ejecutivo de Crédito;

Que en base a la norma antes descrita no se hace necesario mantener la medida temporal adoptada en la Resolución No. 016-2025 de 10 de julio de 2025, por lo que,

RESUELVE

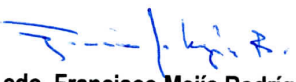
PRIMERO: Dejar sin efecto la designación temporal concedida al Ingeniero **Ricaurte Andrés Camargo Vargas** con cédula 2-704-2247, número de posición 2247, para presidir de los Comités de Crédito Regionales a nivel nacional.

SEGUNDO: Con la presente Resolución los Gerentes Regionales retoman las funciones para presidir los Comité de Crédito Regionales.

TERCERO: La presente resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 17 de 21 de abril de 2015, "Que reorganiza el Banco de Desarrollo Agropecuario", artículo 28, numeral 1; Resolución 103-2023 del 10 de octubre de 2023, publicada en Gaceta Oficial 29936 del 22 de diciembre de 2023, que modifica el Manual de Crédito del Banco de Desarrollo Agropecuario.

Notifíquese y Cúmplase,


Lcdo. Francisco Mejía Rodríguez
Gerente General Encargado

